**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA**, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar una **Proposición con el carácter de Punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que vote en contra del dictamen de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación a la Guardia Nacional. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. La Constitución Política de México ha establecido límites a las fuerzas armadas, incluso esas limitaciones persisten desde la Constitución de 1857, como el caso del artículo 129 que establece una restricción a las fuerzas armadas cuando el país se encuentra en tiempos de paz.
2. Los motivos de las restricciones a las fuerzas armadas, provienen del peligro de darles poder político a quienes tienen bajo su mando la disciplina militar. La historia nos ha confirmado que basta un poco de ambición, para que los golpes de Estado militares surjan.
3. La reforma Constitucional iniciada por el Presidente de la República el 5 de febrero del presente año, plantea fundamentalmente los siguientes puntos:
	1. Que el fuero militar se extienda a la Guardia Nacional.
	2. Que la Guardia Nacional tenga facultades para investigar delitos.
	3. Eliminar la obligación de que el mando de la Guardia Nacional sea de carácter civil.
	4. Que la Guardia Nacional dependa directamente de la Secretaría de la Defensa Nacional.
	5. Eliminar la prohibición de que la autoridad militar, en tiempos de paz solo pueda hacer actividades que tengan exacta conexión con la disciplina militar.
4. Desde el año de 2019 la intención militarizante del Presidente de la República se hizo presente al promover una reforma Constitucional para reestructurar las instituciones de seguridad pública, sin embargo en aquella reforma se estableció un límite, que estas, incluyendo a la Guardia Nacional serían de naturaleza civil, el artículo 21 Constitucional establece lo siguiente:

“Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:”

1. En el año 2023 se aprobó y publicó una reforma a leyes secundarias con alcances similares pero menos agresivos a esta Reforma, sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, junto con promoventes de la oposición a los que Movimiento Ciudadano encabezó, declaró inconstitucional. Este nuevo intento por justificar la intervención militar para brindar seguridad pública pretende descaradamente militarizar al país desde la propia Constitución.
2. Lo alarmante de esta reforma es que una corporación con entrenamiento preventivo y civil estará bajo el mando militar, quienes han tenido un entrenamiento bélico y de protección nacional. Las consecuencias de esta reforma será que los ciudadanos estaremos formalmente en un campo de batalla, con el ejército en las calles, con la Guardia Nacional recibiendo órdenes de un militar.
3. Esta reforma es una muestra de la incapacidad del Gobierno Federal de dar paz a la ciudadanía y un intento desesperado por imponerse a costa de la seguridad de los ciudadanos. La estrategia de “abrazos no balazos” es solo una fachada, una apariencia que se teje subrepticiamente a la militarización formal del país.

1. Una decena de funciones han pasado a estar a cargo de militares y hoy solo se busca poner en la Constitución. Las fuerzas castrenses están inmiscuidas en: obra pública, salud, educación, aduanas, migración. Desde construir un tren, hasta repartir libros de texto, el ejército ya está haciendo labores distintas a sus causas de existencia.

1. Además, si alguien sufrió el acoso exterminante en todos los frentes, de todas las maneras posibles, por las fuerzas castrenses en nuestra desangrada latinoamérica ha sido el militante de izquierda. Es por eso que no se entiende cómo se puede tolerar cualquier indicio de militarización, no se entiende cómo la izquierda calla cómplice permitiendo que se lastime y someta al pueblo. ¿Será acaso el único propósito final de la izquierda? Tal parece que su objetivo es el dominio militar mediante la muerte de la democracia. ¿Qué acaso no notamos? ¿No advertimos el cerco que se hace sobre la sociedad mexicana al haber otorgado puestos estratégicos al ejército en las aduanas, en la construcción de aeropuertos y del tren maya? ¿Acaso no advertimos la compra de voluntades en esas acciones al otorgar contratos de los altos jerarcas militares?
2. Desde Movimiento Ciudadano hemos advertido de los tintes de absolutismo que tiene esta Reforma, no permitamos que se militarice el país, no dejemos que México quede en manos del ejército.

Es por lo anterior que proponemos a consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente:

 **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO. -** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al H. Congreso de la Unión a que rechace la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional y eviten la militarización del País.

**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

 **ALMA YESENIA PORTILLO LERMA**

**DIPUTADA CIUDADANA**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**